

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 62  
SERIE 2020-2021**

Presentado por el Sr. Luis A. Crespo Figueroa y la Sra. Gloria I.  
Escudero Morales

Referido a Sesión Ordinaria

Fecha de presentación: 10 de mayo de 2021

**RESOLUCIÓN**

**PARA UNIRNOS A LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA Y DÍA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA, QUE SE OBSERVAN DEL 9 AL 15 DE MAYO DE 2021, Y EL DÍA 12 DE MAYO DE 2021, RESPECTIVAMENTE, A MODO DE RENDIR HOMENAJE A TODO EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE PUERTO RICO.**

- 1 **POR CUANTO:** El Artículo 1.039 (m) de la Ley 107-2020, mejor conocida como Código  
2 Municipal de Puerto Rico, dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas  
3 ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o  
4 jurisdicción municipal que, de acuerdo con esta ley, deban someterse a su consideración y  
5 aprobación.
- 6 **POR CUANTO:** De igual forma, el Artículo 1.008 (o) de Ley 107-2020, dispone que los  
7 municipios pueden ejercer sus poderes, tanto el ejecutivo como el legislativo, para actuar  
8 en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en  
9 su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las

1 personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de  
2 obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

3 **POR CUANTO:** La salud es uno de los asuntos que más preocupa y ocupa a todos los  
4 puertorriqueños. En la prestación de los servicios de salud, se ha reconocido que el personal  
5 de enfermería es uno de los recursos humanos que juega un papel de vital importancia en  
6 el logro de los objetivos de ofrecer óptima calidad de cuidado, costo-efectividad y el  
7 facilitar el acceso de estos servicios a la población. La enfermería es una profesión que  
8 comprende los conocimientos, el peritaje y los recursos para ofrecerle a los pacientes  
9 servicios eficientes y de calidad.

10 **POR CUANTO:** La Ley 203-1998 declara el 12 de mayo de cada año como el "Día del Personal  
11 de Enfermería".

12 **POR CUANTO:** En pleno 2021, viviendo los estragos ocasionados por la pandemia del COVID-  
13 19, se hace aún más significativo el reconocer a todo el personal de enfermería que lleva  
14 más de un año trabajando sin descanso, siendo la primera línea de batalla en contra del  
15 virus que paralizó al mundo. Su contribución ha sido vital para combatir este virus. El  
16 personal de enfermería ha estado al frente trabajando las veinticuatro (24) horas del día  
17 para proteger y mantener la salud y el bienestar de los pacientes y de la sociedad en general.  
18 Su aportación ha ido desde brindar atención y cuidado directo a pacientes, hasta participar  
19 activamente en eventos masivos de detección del virus y de vacunación.

20 **POR CUANTO:** La Legislatura Municipal reconoce la contribución de los hombres y las mujeres  
21 que rinden tan importante servicio a nuestra ciudadanía y, por ello, les extiende su más  
22 sincero agradecimiento y felicitación durante la celebración de su día y su semana.

23 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**  
24 **PUERTO RICO**

1           **Sección 1ra.:** Unirnos a la conmemoración de la Semana del Personal de Enfermería, a  
2 celebrarse del 9 al 15 de mayo, y a la conmemoración del Día del Personal de Enfermería, a  
3 celebrarse el 12 de mayo de 2021.

4           **Sección 2nda:** Felicitar a todo el personal de enfermería por motivo de dichas  
5 conmemoraciones, reconociendo el invaluable servicio que brindan a la ciudadanía y el  
6 compromiso que tienen para con la comunidad sanjuanera.

7           **Sección 3era:** La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
8 aprobación.